



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 JUN 2002	
SEC: 0	1º 2978 HORAL 16 ⁰⁰



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2002

Señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados
Dr. Eduardo Oscar Camaño
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto, Expte Nro. 6065-DP7, publicado en el Trámite Parlamentario Nro. 187, del cual se adjuntan las copias correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

ELISA M. CARRIO
DIPUTADA DE LA NACION

18 — Carrió y otros: de ley. Modificación del artículo 90
del Código Civil, sobre domicilio de las personas
que trabajan y residen en casa de otros (6.005-D.-
97) (Legislación General.) (Pág. 6637.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º — Modifíquese el inciso 8 del artículo 100 del Código Civil por el siguiente texto:

Los mayores de edad que sirven, o trabajan, o que están agregados en casa de otros, tienen el domicilio de la persona a quien sirven, o para quien trabajan, siempre que residan en la misma casa, o en habitaciones accesorias.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Elisa M. A. Carrió. — Alfredo P. Bravo. —
Elisa B. Carca.*